



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL PROYECTO: MECANISMOS DE PATOGENICIDAD DE CAMPYLOBACTER SPP. EN ENFERMEDADES INFLAMATORIAS CRÓNICAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A CARDIOMIOPATÍAS, Y POSIBLES SOLUCIONES EN BASE A SUSTANCIAS ANTIMICROBIANAS NATURALES (1)

El investigador principal del proyecto arriba indicado con referencia BU064P20 convoca 1 plaza de doctor a tiempo completo con cargo a las subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (Orden de 5 de mayo de 2020), dirigidas a realizar tareas de investigación relacionadas con el proyecto de investigación, que se llevará a cabo en el Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos de la Facultad de Ciencias. Se le adscribirá al Personal Investigador como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

Las plazas irán con cargo a la aplicación presupuestaria A14X03-461AA-69201, se registrarán de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar las funciones necesarias para el desarrollo de las tareas que se encomienden, relacionadas con el desarrollo de los objetivos del proyecto indicado. Las funciones serán de carácter científico técnico, abarcando recogida de muestras, trabajo propio de laboratorio, trabajo con animales de experimentación, recopilación de información, tratamiento de datos, redacción de informes y artículos, etc

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
• No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
• No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
• Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles.



Table with 2 columns: FIRMADO POR and FECHA FIRMA. Row 1: SELLO DE UNIVERSIDAD, 17-02-2021 12:15:25. Row 2: RIVERO PEREZ MARIA DOLORES, 15-02-2021 13:01:14

ID DOCUMENTO: 0Cnfe/FY4tesoKtBmP7mJXGyw8I=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



REF.: 2009/00005/002/082

acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Doctor en ramas de ciencias o de Ciencias de la Salud
La fecha de obtención del grado de Doctor no será anterior al día uno de enero de 2014, entendiéndose como fecha de obtención de grado, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de cada contrato será inicialmente de 40.000 € brutos anuales. En esta cantidad se incluirán todos los costes que cada contrato genere, que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización, si procede, según la legislación vigente.
- La modalidad del contrato será de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 14/2011 de la Ley de la Ciencia, La tecnología y la Innovación, sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a la Universidad de Burgos. Se realizarán por meses completos coincidiendo el primer día de contrato con el primer día del mes.
Ningún beneficiario podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad por un tiempo superior a cinco años.
- El contrato tendrá una duración máxima de 24 meses y en ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha prevista de la finalización del proyecto (31/03/2023), salvo que el proyecto sea prorrogado y con una retribución bruta mensual de 2.537 €.
- Los contratos quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Investigador Principal Prof. M^a Dolores Rivero Pérez del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	17-02-2021 12:15:25
RIVERO PEREZ MARIA DOLORES	15-02-2021 13:01:14





Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al responsable arriba indicado, al correo inves.personalcontratado@ubu.es, en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del NIF, NIE o copia del Pasaporte en vigor, este último, únicamente en caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Currículum vitae. Se cumplimentará utilizando el currículum en formato Curriculum Vitae Normalizado (CVN) a través de la página web <https://cvn.fecyt.es/>. Los méritos alegados deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta.
- Fotocopia del Título de doctor o certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor. En el caso de que la titulación haya sido obtenida en el extranjero, deberá acompañar una declaración jurada de la veracidad de la documentación aportada.

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

A efectos de proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field_portal_father_article_target_id=All&field_term_interest_tid=123&destinatarios=

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado, mediante el sistema de correo electrónico, para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Se valorará la experiencia en secuenciación y bioinformática.
- Se primará experiencia en microbiología y en técnicas de expresión génica.
- Se valorará positivamente la experiencia en el manejo de animales de experimentación.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	17-02-2021 12:15:25
RIVERO PEREZ MARIA DOLORES	15-02-2021 13:01:14

ID DOCUMENTO: 0Cnfe/FY4tesoKTbMP7mJXGyw8I=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





REF.: 2009/00005/002/082

- Se requerirá contar o estar en disposición de obtener la acreditación D de capacitación profesional en experimentación animal según Orden ECC/566/2015.
- Formación académica, considerando su adecuación a los requisitos específicos indicados y el expediente académico.
- Publicaciones, en función de su relevancia y su grado de relación con las tareas de plaza,
- Becas y estancias en centros de investigación en función de su grado de relación con las tareas de la plaza.
- Experiencia profesional, en función de su relevancia y su grado de relación con las tareas de plaza,
- Dominio del inglés hablado y escrito
- Entrevista personal

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: M^a Dolores Rivero Pérez Código ORCID <https://orcid.org/0000-0003-0907-4009>
2. Vocal: Jordi Rovira Carballido Código ORCID <https://orcid.org/0000-0001-6664-9484>
3. Secretaria: Beatriz Melero Gil Código ORCID <https://orcid.org/0000-0001-8982-8186>

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará la propuesta de adjudicación en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión. Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el link:

<http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	17-02-2021 12:15:25
RIVERO PEREZ MARIA DOLORES	15-02-2021 13:01:14



REF.: 2009/00005/002/082

Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.
- Los beneficiarios deberán presentar un informe final de los resultados alcanzados a la finalización del contrato.

8.- REGIMEN DE COMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

9.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

La normativa de aplicación de esta convocatoria es la siguiente:

- ORDEN EDU/1350/2019, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Orden de 5 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

10.- PUBLICIDAD

Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos de información y comunicación establecidos en el artículo 115 y del Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Estarán obligados a hacer constar la referencia a la cofinanciación por parte de la Consejería de Educación y del FEDER en las actividades que puedan realizar así como en las publicaciones y demás actividades de investigación.

RIVERO PEREZ,
MARIA DOLORES
(AUTENTICACIÓN
)
Firmado digitalmente
por RIVERO PEREZ,
MARIA DOLORES
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2021.02.15
13:01:14 +01'00'

Fdo. : M^a Dolores Rivero Pérez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	17-02-2021 12:15:25
RIVERO PEREZ MARIA DOLORES	15-02-2021 13:01:14





CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL PROYECTO: MECANISMOS DE PATOGENICIDAD DE CAMPYLOBACTER SPP. EN ENFERMEDADES INFLAMATORIAS CRÓNICAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A CARDIOMIOPATÍAS, Y POSIBLES SOLUCIONES EN BASE A SUSTANCIAS ANTIMICROBIANAS NATURALES (1)

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Formulario for personal data: Apellidos y Nombre, Nacionalidad, NIF/NIE/PASAPORTE, Fecha de nacimiento, Dirección Postal Particular, Ciudad, Provincia, Código Postal, Teléfono, *Correo electrónico.

2. DATOS ACADÉMICOS

Formulario for academic data: Titulación Académica, Universidad, País, Fecha de fin de estudios, Título extranjero.

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

Formulario for documentation: Fotocopia del DNI, Currículum vital del solicitante, Copia del Título de Doctor, Otra documentación de interés.

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo la utilización de mis datos durante mi permanencia en la Universidad y posteriormente, para que se me comunique todo tipo de información considerada de interés (estudios de postgrado, ofertas de trabajo, cursos...), relacionada con la gestión de la Universidad.

Señalar con una cruz SI [] NO []

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del fichero automatizado de alumnos de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa. Los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición que establece la Ley puede ejercerlos dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria 1 09001 Burgos).

En , a de de 20

Firma del solicitante



Table with 2 columns: FIRMADO POR (SELLO DE UNIVERSIDAD, RIVERO PEREZ MARIA DOLORES) and FECHA FIRMA (17-02-2021 12:15:25, 15-02-2021 13:01:14)

ID DOCUMENTO: 0Cnfe/FY4tesoKtBmP7mJXGyw8I= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

